

**AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIONES SITUADAS EN CASCOS URBANOS**



**TRAS LA REITERADA EXIGENCIA DE COAG A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Mediante la disposición final 4ª de la LEY 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas (BOCYL de 25/02/2021):

**SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA LICENCIA QUE ESTABLECÍA UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA LAS EXPLOTACIONES GANADERAS QUE TIENEN TODA O PARTE DE SU EXPLOTACIÓN EN CASCOS URBANOS MUNICIPALES CON MENOS DE 2.500 HABITANTES** ( o más habitantes si el Ayuntamiento lo consideró conveniente)

**LA VIGENCIA, QUE FINALIZABA EN 2021, SE AMPLÍA POR 15 AÑOS MÁS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2036**

**IMPORTANTE:**

Estas licencias sólo podrán ser renovadas si durante dicho período de vigencia se hubiera obtenido licencia urbanística conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente.

**PARA MÁS DETALLE CONSULTA EN NUESTRAS OFICINAS PROVINCIALES**

*Valladolid, 25/febrero/2021*